ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta, como administradora y veedora de los bienes Inmuebles, Muebles, equipos, enseres y demás propiedades de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, para dar cumplimiento al compromiso del Consejo Superior de la Judicatura frente al Plan Sectorial de Desarrollo y a los procesos misionales y de apoyo de la Entidad donde debe garantizar el acceso a canales de comunicación tecnológica a través de comunicación vía internet que permita la consulta del de servicio de acceso a la justicia de manera oportuna, segura y en las mejores condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para los servidores judiciales y los usuarios del servicio.

.

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO 2015-2018	
OBJETIVO	Mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente "SIGCMA", para avanzar hacia un enfoque sistémico integral de la Rama Judicial, por medio de la armonización y coordinación de los esfuerzos de los distintos órganos que la integran
POLÍTICA:	Política de Calidad de la Justicia
ESTRATEGIA:	consolidación de la política pública de gestión de la calidad
PROGRAMA:	3.7.

.DESCRIPCION OBJETO Y DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

OBJETO:
Contratar en nombre de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA,** la prestación del servicio de conectividad a internet, a través de acceso de internet dedicado para los despachos ubicados en el Distrito Judicial de ARAUCA

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000	81110000	81112100	81112101	Proveedores del servicio de Internet (PSI)
83000000	83120000	83121700	83121703	Servicios relacionados con el internet

Requerimientos técnicos mínimos obligatorios exigidos para la prestación del servicio en los (6) Juzgados Promiscuos Municipales:

INTERNET CORPORATIVO MINIMO DE 3 MEGAS que garantiza el acceso permanente a internet en ancho de banda de 3 Megas, Tasa de reuso 1:4 que supera la tasa de uso domiciliario (1:10), garantizando una descarga de 3 megas y una subida de 750K y desde el sitio requerido por el cliente hasta la interconexión con el backbone de internet.

Se debe cumplir con los requerimientos de la ANG, en relación a disponibilidad y factores de compensación.

Monitoreo y reportes en línea.

Disponibilidad estándar para los productos de conectividad e internet, los factores de compensación y ANS se describen a continuación

			ANS PROMEDIO	
PRODUCTO	**DISPONIBILIDAD MINIMA OFRECIDA**	**COMPENSACION POR DISPONIBILIDAD**	**FACTIBILIDAD**	**INSTALACION**

		MENOR A LA OFRECIDA		
Internet Dedicado	99,6%	SI	3 días calendario	15 días calendario
Canal de Datos	99.6%	SI	3 días calendario	15 días calendario
Internet Corporativo	N/A	NO	NA	15 DIAS

Los tiempos de factibilidad, instalación y soporte técnico están sujetos al cumplimiento de las condiciones requeridas para la prestación del servicio.

2.1 TIEMPOS DE ATENCION A FALLAS

Se han definido 3 niveles de falla de acuerdo con la afectación o severidad del problema presentado y la prioridad que debe dársele a la solución de la misma

Para soluciones del servicio, los tiempos de atención estarán dados de acuerdo al siguiente cuadro sin tener en cuenta el tiempo de desplazamiento:

	DESCRIPCION DE LA FALLA		TIEMPO MAXIMO DE ATENCION
PRIORIDAD	**EFECTO**		**HORAS**
1	Desconexión Total	Se entiende que la comunicación entre los dos puntos de un enlace se ha interrumpido totalmente	72
2	Operación degradada	Servicio restringido, servicio por ruta alterna de inferior velocidad, lentitud en el servicio debido a errores en los enlaces, a retransmisiones o perdidas de paquetes, presencia de fallas esporádicamente y que pueden causar interrupción en el servicio por periodos de tiempo cortos. El tiempo de duración de las fallas de operación degradada formara parte de la indisponibilidad siempre y cuando sea medible y mayor a 30 segundos	72
3	Falla no grave	Se entiende como la que no afecta ni degrada la prestación del servicio latencia según producto	72

2.2. MANTENIMIENTOS TÉCNICOS

El contratista deberá operar y mantener los equipos y sistemas entregados en las soluciones de los clientes 7 días, 24 horas al día, 365 días del año y ofrecer los servicios de mantenimiento correctivo para toda la infraestructura de red y todos los elementos suministrados de forma remota o en sitio,

1. **Mantenimiento Preventivo**: se debe realizar como mínimo un (1) mantenimiento preventivo al año o más de acuerdo a la necesidad en fechas que se programaran de común acuerdo con los Despachos y cuyo objetivo consiste en llevar a cabo diagnósticos de enlaces y equipos para prevenir eventuales fallas de los mismos.

2. **Mantenimiento correctivo**: consiste en atender las llamadas recibidas del cliente reportando daños en la solución, procediendo a su reparación dentro de los tiempos de respuesta establecidos.

Los oferentes en su propuesta deberán comprometerse con el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas:

a) El proveedor debe prestar el servicio en forma continua y eficiente, cumpliendo los niveles de calidad establecidos en la regulación de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
b) El Proveedor debe entregar el servicio instalado y funcionando en cada uno de los despachos relacionados.
c) El proveedor no podrá bloquear el acceso a páginas web o el uso de aplicaciones en la red, sin el consentimiento expreso de la Dirección Seccional, salvo en aquellos casos que por disposición legal o reglamentaria estén prohibidas o su acceso este restringido.
d) El proveedor deberá utilizar los recursos técnicos y logísticos tendientes a garantizar la seguridad de la red y la integridad del servicio.
e) El proveedor deberá suministrar un modem XDSL o GPON con interfaces Ethernet y Wifi.
f) El proveedor deberá suministrar línea de soporte para el reporte y atención de fallas en el servicio.

Los servicios a contratar son conexiones a Internet Dedicado para los despachos judiciales ubicados en los siguientes municipios:

MUNICIPIO	DESPACHO	DIRECCION	
ARAUQUITA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ARAUQUITA, GARANTIAS Y CONOCIMIENTO	CARRERA 3 No. 3-09, BARRIO CENTRO, PISO 2	4 MB
FORTUL	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL FORTUL, GARANTIAS Y CONOCIMIENTO	CARRERA 23 No. 6-41, BARRIO CENTRO	4 MB
PUERTO RONDON	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RONDON, GARANTIAS Y CONOC.	CARRERA 6 No. 2-48 / 52, BARRIO CENTRO	4 MB
CRAVO NORTE	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CRAVO NORTE, GARANTIAS Y CONOCIMIENTO	CALLE 3, CARRERA 5 No. 2-66, BARRIO CENTRO	4 MB
TAME	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL TAME, GARANTIAS Y CONOCIMIENTO	CALLE 16 No. 14-03, BARRIO LAS FERIAS	4 MB
CUBARÁ (BOYACÁ)	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE CUBARA (BOYACA)	CALLE 4 No. 5-43, PALACIO MUNICIPAL	4 MB

EL CONTRATISTA SELECCIONADO GARANTIZARA A LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA, LA ENTREGA E INSTALACION DEL SERVICIO DE INTERNET EN CADA UNO DE LOS DESPACHOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUCION DE LA ACEPTACION DE OFERTA

2.1 TIPO DE CONTRATO

Compra Venta		Prestación de Servicios	X	Obra Civil		Convenio Administrativo		Arrendamiento	

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

	Contratación Directa	Selección Abreviada	Licitación Pública
Arrendamiento de Inmuebles		Menor Cuantía	
Convenio Ínter administrativo		Mínima Cuantía	X

4. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO. INDICAR VARIABLES UTILIZADAS PARA EL CÁLCUL DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, así:

Soporte	Unidad	Rubro	Observación	Valor
17-08-8219	08	A-02-02-02-008-04	Suscrito por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta.	$ 15.000.000

4.1 ANÁLISIS DE PRECIOS:

Se solicitó cotización a diferentes empresas de la región prestadoras del servicio de internet dedicado y solo una empresa presentó propuesta de donde se obtuvo la siguiente información:

Nombre del servicio	Instalación incluido Iva	Valor 9 meses Incluido Iva	Valor total 9 meses de servicio
KALU	2.600.000	12.337.920	14.937.920
Promedio			14.937.920

Teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para la vigencia 2019, el valor estimado para esta contratación es de **QUINCE MILLONES PESOS ($15.000.000.00) Incluido IVA**, valor con el cual se proyecta cubrir la necesidad. Por 9 meses

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 DE MAYO 26 DE 2015 y demás normas concordantes.

El cierre de la contratación se realizará en la fecha y hora límites para la entrega de las propuestas que se señalen en el calendario de la Invitación Pública.

CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Además de las causales previstas en la ley, la Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta rechazará y no evaluará las propuestas incursas en cualquiera de las siguientes causales:
Cuando una persona natural o jurídica forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal.
Cuando se presenten dos o más propuestas para el presente proceso por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o como miembros de un proponente plural. En este caso se rechazarán las dos (2) o más ofertas en las que concurra dicha situación.
Falta de la carta de presentación de la propuesta u omisión de la firma en la misma.
d) Omisión del documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales, o el no cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
e) Deficiencias, omisiones o ausencia de los requisitos establecidos en la Invitación para acreditar la existencia y representación legal del proponente o de sus miembros.
f) Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley en el proponente, o su representante legal, sus socios, o en cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.
g) Presentación de propuesta parcial.
h) Borrones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la evaluación objetiva de la oferta.
i) Omisión, ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los Documentos de la Propuesta, aportados con la oferta, siempre que la información sea necesaria para la evaluación objetiva de la misma.
j) Cuando la Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta solicite a los proponentes aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el proponente, necesarios para la evaluación de su oferta y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado por la Entidad.
k) Cuando el valor corregido de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado por la Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta
l) Cuando se compruebe que los documentos presentados, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos, certificados y anexos de la propuesta no corresponda a la realidad.
m) Cuando la propuesta haya sido enviada vía fax o correo electrónico.
n) Estar reportado el proponente, representante legal o alguno de sus miembros (consorcio o unión temporal)

en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
o) Cuando el proponente o su representante legal o alguno de sus miembros (consorcio o unión temporal) presente antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
p) Cuando el proponente o su representante legal o alguno de sus miembros (consorcio o unión temporal) presente antecedentes penales vigentes.
q) La no presentación del certificado de existencia y representación legal, o la ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, o la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida.
r) cuando no se presente la oferta económica.
s) cuando las condiciones ofrecidas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, podrá declarar desierta el presente procedimiento de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

Cuando no se presente oferta alguna.
Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la presente Invitación Pública.
Cuando falte voluntad de participación.
Cuando se presente motivos o causas contempladas en la Ley que impidan la escogencia objetiva del Contratista

La declaratoria de desierta de la contratación se efectuará por medio de resolución motivada, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión, la cual se notificará de acuerdo con lo previsto en el Código Contencioso Administrativo. Contra esta resolución procede el recurso de Reposición.

EVALUACION ECONOMICA

La evaluación económica, se verifica aritméticamente las propuestas, mediante la revisión de los valores unitarios presentados y se corregirán los errores que presenten los análisis de precios unitarios por servicios solicitados. Es importante tener en cuenta que es de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios del servicio, lo cual implica que deberá sumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El oferente deberá diligenciar el formato PROPUESTA ECONOMICA Anexo

Atendiendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del mayo de 2015, será seleccionado para verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes la propuesta que presente el menor valor cotizado de conformidad con los elementos requeridos en el numeral 2 y Anexo No. 3.

NOTA: El valor de la oferta económica se presentara en pesos (sin incluir centavos). Para todos los efectos la entidad ajustara los valores a la unidad siguiente, cuando el valor se a igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta (50) centavos.

DESEMPATE

En caso de presentarse un empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de mayo de 2015 procedimiento selección Mínima Cuantía y demás normas concordantes la Entidad tendrá en cuenta el siguiente factor para la selección en el presente proceso de contratación.

La Entidad verificara el cumplimento de los siguientes requisitos habilitantes únicamente en el oferente con el precio más bajo (Evaluación Económica), los cuales se calificaran con CUMPLE o NO CUMPLE.

En el caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus requisitos mínimos habilitantes.

En caso que este tampoco cumpla, se verificara la de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberé encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad, de no lograrse lo anterior, se declarara desierto el proceso.

Los requisitos habilitantes a tener en cuenta para el presente proceso de contratación serán los siguientes

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
ASPECTO JURIDICO	CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	CUMPLE

VERIFICACION REQUISITOS JURIDICOS

La verificación de los requisitos jurídicos, se realizara mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establezcan en la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes.

Documentos que acreditan la capacidad Jurídica

Carta de presentación, de la oferta firmada por el ofertante si es personal natura, por el representante legal de la persona Jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal cuando de ello se trate. Anexo No. 1.

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con antelación no mayor a un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presentación de la propuesta. Renovado el año 2018, SI YA RENOVO 2019 PRESENTAR 2019

Certificado de Matricula de Persona Natural (personas naturales) de la cámara de comercio. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de este Proceso de Invitación Pública. Renovado el año 2018 SI YA RENOVO 2019 PRESENTAR 2019

Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Los oferentes o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que sean personas jurídicas, presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad competente. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del presente proceso. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio o de acuerdo con la Ley 455 de 1988.

Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del OFERTANTE o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con la firma de la Oferta, la personal natural ò el representante legal de la sociedad OFERTANTE afirma bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidad.

Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de Licitación y por lo menos durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, lo acreditarán con la correspondiente declaración juramentada. (Ley 789 de 2002).

Fotocopia de la cedula representante legal o persona natural.

Copia del Registro Único Tributario – RUT.

VERIFICACION DE REQUISITOS DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

La verificación de las condiciones técnicas se verificara así:

- El oferente debe cumplir con todas las características técnicas mínimas exigidas en el numeral 2 y se evaluara con cumple o no cumple.

- Hasta DOS (2) certificación de Experiencia de contratos de objeto igual al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, o en su defecto copia del contrato con el cumplido a satisfacción y acta de liquidación del mismo.

Cuando la certificación de experiencia sea de Consorcios o Uniones Temporales, éstas especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. El proponente deberá tener un porcentaje de participación igual o superior al sesenta por ciento (60%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. Si la certificación presentada corresponde a 2 o más integrantes del consorcio o unión temporal proponente del presente proceso, el porcentaje a tener en cuenta será la sumatoria que corresponda a esos miembros, sin que sea inferior a 60%.

La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los integrantes.

- Formato Beneficiario Cuenta diligenciado. Aunado a lo anterior, se deberá presentar una Certificación de la entidad bancaria en donde conste el nombre de la cuenta habiente, número de identificación, número cuenta y si se encuentra activa a la fecha.

6. SOPORTE DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

TIPICACION DE LOS RIESGOS

Se procede en el presente estudio enumerar y asignar los riesgos previsibles del Contrato. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato: Contractual – Post-contractual.

ETAPA CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que por causas inherentes al Contratista este no de cumplimiento a alguna de las cláusulas pactadas en el contrato. Se requiere asegurar el cumplimiento del contrato a través de una póliza de cumplimiento, se procede a reclamar la póliza de Cumplimiento de contrato.

RIESGO	ASIGNACIÓN		COMO CUBRIRLO
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		Solicitar póliza de Cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X		Solicitar póliza de Cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS IENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	X		Solicitar póliza de Cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más.

ETAPA POSCONTRACTUAL
SUPERVISION DEL CONTRATO: durante la ejecución del contrato la entidad asignará un supervisor para que realice seguimiento y se de cumplimiento al objeto del contrato y cumplimiento a los requerimientos de Ley.

RIESGO	ASIGNACIÓN		COMO CUBRIRLO
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
SUPERVISION DEL CONTRATO		X	Asignar supervisor para que realice seguimiento y se de cumplimiento al objeto del contrato y cumplimiento a los requerimientos de Ley.

6.1 ANÁLISIS DE COBERTURA QUE GARANTIZA LAS OBLIGACIONES DE LA EVENTUAL CONTRATACIÓN

RIESGOS DE LA EVENTUAL CONTRATACIÓN (Marque con una "X" según corresponda)

AMPARO DE RIESGOS	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Igual al contrato y 4 meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES		
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	10%	Igual al contrato y cuatro (4) meses más
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Igual al contrato y 4 meses más
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTAUL		
Vo. Bo.:– Coordinador Área de Asistencia Legal		

7. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

PLAZO	A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION Y 270 días más y/o hasta agotar el saldo.		
LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN	Despachos Circuito Judicial de Arauca.	**FORMA DE PAGO**	A presentación de factura.
NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO LUIS ORLANDO ROJAS NIÑO	**FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO** 14/02/2019	**FIRMA**	

OBSERVACIONES	

Vo. Bo. Comité Asesor y Evaluador:

Área Logística y Administrativa	Área Asistencia Legal
Área Presupuestal y Financiera	**Asistente Administrativo**